



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N° 908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 - 2023-MDMM

Mariano Melgar, 10 de Febrero del 2023

### VISTO:

El Informe N° 055-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 079-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía, Proveído N° 630-2023 de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el numeral 50.1) del Artículo 50°, versa sobre la incorporación de mayores ingresos en el siguiente sentido: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencias de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de, Inc. 3):

*"saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".*

Que, mediante Informe N° 055-2023-GPyP-MDMM, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobar la incorporación al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, los Saldos de Balance del año 2022 financiado con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y con la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados: Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, la suma de S/. 974,115.00 (Novecientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Quince con 00/100 soles).

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6), concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la incorporación al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, los Saldos de Balance del año 2022 financiado con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y con la Fuente de Financiamiento 2





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N 908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@municipalidadmarianomelgar.gob.pe  
www.municipalidadmarianomelgar.gob.pe

Recursos Directamente Recaudados: Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, la suma de S/. 974,115.00 (Novcientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Quince con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESO		DESCRIPCION	IMPORTE
Fuente de Financiamiento:		5 RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro de financiamiento:		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.9.1.1.1		SALDOS DE BALANCE	872,955.00
SUB TOTAL			872,955.00

		DESCRIPCION	IMPORTE
Fuente de Financiamiento:		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Rubro de financiamiento:		09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9.1.1.1		SALDOS DE BALANCE	101,160.00
SUB TOTAL			101,160.00

TOTAL			974,115.00
-------	--	--	------------



**GASTO**

**RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

		DESCRIPCION	IMPORTE
		2527063 MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA RINCONADA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
2.6.2.3.2.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	872,955.00
SUB TOTAL			872,955.00



**RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

		DESCRIPCION	IMPORTE
		0026 PAGO DE CUOTAS DEL SINCERAMIENTO DE DEUDAS POR APORTACIONES A ESSALUD	
2.1.3.1.1.5		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	101,160.00
SUB TOTAL			101,160.00

TOTAL			974,115.00
-------	--	--	------------





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N° 908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054 - 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, su cumplimiento en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

*Abog. Marisol Canyan Huanuco*  
Abog. Marisol Canyan Huanuco  
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR

*Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas*  
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE